



**Publicación de propuesta de criterios de distribución de Becas Colaboración en departamentos. Curso 2021/2022.**

Resolución de 25 de mayo de 2021, del Vicerrectorado de Estudiantes y Transparencia de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la propuesta de criterios de distribución de Becas Colaboración en departamentos para el curso 2021/2022 que será ratificada por el Consejo Social en su próxima reunión plenaria.

Ante la próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria de Becas Colaboración del curso 2021/2022, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales prestando su colaboración en un departamento, y a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública la propuesta de criterios de distribución de becas colaboración que figura en Anexo y que será ratificada en la próxima sesión plenaria del Consejo Social.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA

Fdo. María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	VSPYYWVQXUQK2ZPWVF6SP6GGI4	Fecha y Hora	26/05/2021 11:55:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/3



## ANEXO

En respuesta al escrito remitido por la Secretaría de Estado de Educación el pasado día 11 de mayo, y en el que se nos comunica la próxima convocatoria de becas-colaboración para el curso 2021-2022, en el marco de la normativa que atribuye al Consejo Social de esta Universidad la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponde a cada uno de ellos, detallo **Criterios Becas Colaboración**, cuyo texto será ratificado en la próxima sesión plenaria.

### PROPUESTA CRITERIOS BECAS COLABORACIÓN

Las becas de colaboración para el curso 2021/2022 se adjudicarán de acuerdo a una NOTA FINAL que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.

Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.
- B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Médicas y Quirúrgicas
- Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
- Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código Seguro de Verificación	VSPYYVWQXUQK2ZPWVF6SP6GGI4	Fecha y Hora	26/05/2021 11:55:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/3



- Derecho Público y Económico
- Didácticas Específicas
- Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
- Educación
- Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Estudios Filológicos y Literarios
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
- Genética
- Historia
- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica y Automática
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina y Cirugía Animal
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola, Edafología y Microbiología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada: Área de Química Física – Área de Máquinas y Motores Térmicos
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Zoología

La Comisión de selección, a la que asistirá el Secretario, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas.

El Secretario del Consejo Social

Fernando Chacón Giménez

Código Seguro de Verificación	VSPYYVWQXUQK2ZPWVF6SP6GGI4	Fecha y Hora	26/05/2021 11:55:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/3

